



DECRETO ALCALDICIO N° 3868/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 3182 de fecha 07.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 18.886 y Art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por concepto de "Servicio de arriendo de vehículos traslado integrantes Club de Adultos Mayores Población Paraguay hasta Pichilemu", el día 08.12.2016, desde las 06:00 hasta las 21:00 horas. De acuerdo a cotizaciones recibidas se concluye contratar al proveedor Sr. Alvaro Flores Aguilera, RUT N° 14.247.871-4, por un monto total de \$ 220.000 exento de iva. Adjunta 3 cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1145.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "Servicio de arriendo de vehículos traslado integrantes Club de Adultos Mayores Población Paraguay hasta Pichilemu", el día 08.12.2016, desde las 06:00 hasta las 21:00 horas, al proveedor Sr. Alvaro Flores Aguilera, RUT N° 14.247.871-4, por un monto total de \$ 220.000 exento de iva.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.009 "Aplicación de Fondos, Programa Habitabilidad", FONDOS MIDEPLAN.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo